



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°388-2018-MPLC/A

Quillabamba, 02 de agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N°1607-2018-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social, Informe N°0338-2018/BDGL/RPCA/GDS-MPLC del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria P.C.A, Informe Legal N°1168-2018-OAJ-MPLC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Expediente Adm. N°7018 presentado por la Presidenta del Comedor Popular Virgen del Carmen de Santa Teresa del Distrito de Santa Teresa – La Convención; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S N°041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, la cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes;

Que, la Ley N° 25307 y Ley N° 27731 y sus Reglamentos, establecen disposiciones relativas a la participación de las Organizaciones Sociales de Base en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, mediante informes del Visto, se solicita el reconocimiento de la Organización Social de Base "Comedor Popular Virgen del Carmen de Santa Teresa, así como el reconocimiento de su Junta Directiva;

Que, a través de Expediente Administrativo N°7018 la Presidenta del Comedor Popular Virgen del Carmen de Santa Teresa del Distrito de Santa Teresa – La Convención, solicita reconocimiento de la Organización Social de Base "Comedor Popular Virgen del Carmen de Santa Teresa y de su Junta Directiva, adjuntando para ello los requisitos exigidos de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, el Comedor Popular Virgen del Carmen de Santa Teresa del Distrito de Santa Teresa – La Convención, Inscrito con partida Registral N° 11035385 de la Oficina Registral de Quillabamba, de acuerdo a lo establecido y normado en sus Estatutos.

Artículo 2°.- RECONOCER, a la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL CARMEN DE SANTA TERESA** del distrito de Santa Teresa – La Convención, por el periodo de **dos (02) años** contados a partir del **06 de marzo del 2017 al 05 de marzo del 2019**, la misma que está constituido de la siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	ANGELICA TEOFILA SEGOVIA ANCCO	24978112	Presidenta
2	CRESENCIA NUÑEZ QUISPE DE ALVAREZ	24953970	Secretaria
3	ROXANA TORRES CANO	45694029	Tesorera
4	CARMEN PINARES MESA	24977212	Fiscal
5	BERTHA CACERES SALAZAR	24974353	Vocal
6	CELEDONIA VERA OVALLE	24973804	Almacenera

Artículo 3°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

Artículo 4°.- Notificar el presente acto resolutivo a los interesados y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía.
G.M.
GDS
Interesados
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Escr. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL